



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°203/2021**

RECHAZO EXPEDIENTE N°8329

Fecha de Ingreso 08/10/2021

Buin, 13 de Octubre de 2021.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m<sup>2</sup>, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8329 de fecha de ingreso **08 de Octubre de 2021** de la propiedad ubicada **Pasaje Orlando Olguin 136, Rol SII 1508-4,**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

- Se solicita completar el formulario de solicitud con todos los datos que salen en este, no se completó el punto 5.1 y 5.2. Respecto a este último en los planos se menciona un permiso y recepción final que no corresponde a la etapa de este proyecto. El permiso de edificación corresponde al N° 63/2013 de fecha 29.08.2013 y su recepción corresponde a la N° 117/2016 de fecha 30/06/2016.
- Completar el punto 5.5 indicando que agrupamiento tiene la vivienda, en este caso es aislado.
- En el punto 5.7 se solicita especificar la calidad del material que se está indicando. Por ejemplo C-3 o E-4, en base a esto se dan los valores con la tabla minvu del semestre correspondiente.

**LISTADO DE DOCUMENTOS**

- Se solicita indicar todos los documentos adjuntos al expediente, falta mencionar informe de demolición y declaración del propietario
- Se solicita incorporar al listado de documentos el presupuesto por obras de demolición.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Se solicita redactar las especificaciones técnicas considerando que es una regularización a través de ley 20.898 por lo cual se entiende que las ampliaciones ya fueron construidas. Esta documentación hace referencia a contratistas y a materiales que se elegirán con posterioridad por el mandante. Se solicita redactar nuevamente, considerando lo anterior.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Cordell N° 415 - www.buim.cl*



### ESTUDIO CARGA DE OCUPACIÓN

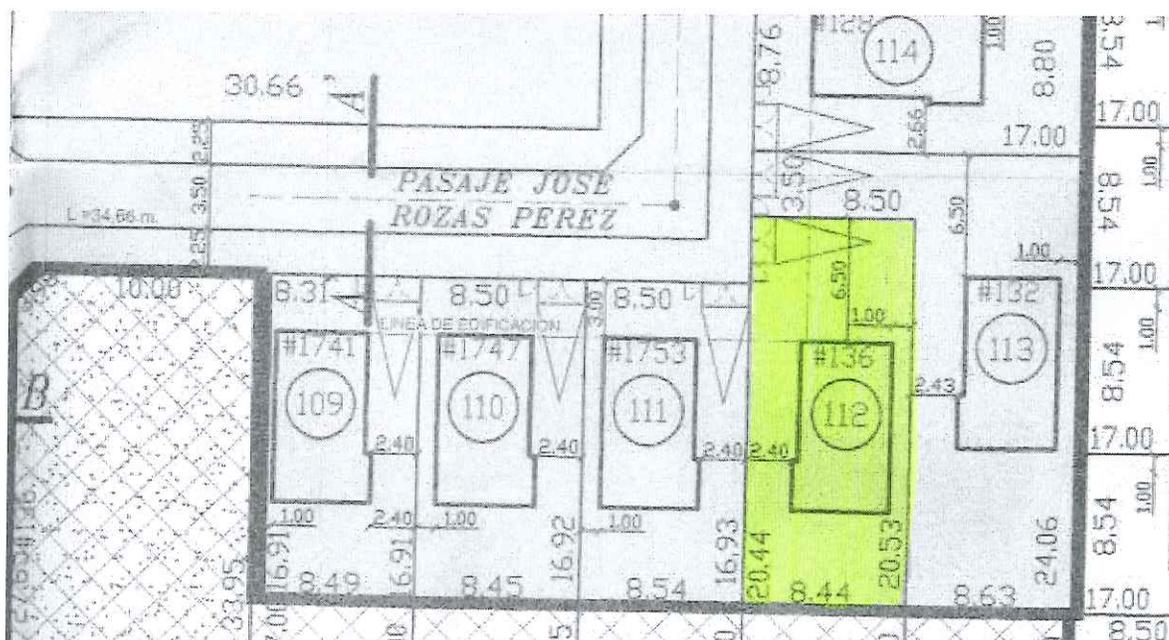
- Para el cálculo de la carga de ocupación se utilizó en valor 15 m<sup>2</sup> por persona, lo que corresponde para viviendas de hasta 60 m<sup>2</sup>, esta vivienda corresponde al tramo siguiente entre 60 y 140 por lo que se debe calcular con el valor 20 m<sup>2</sup> por persona. En este caso no afecta el resultado, pero debe plantearse correctamente el cálculo.

### INFORME DE DEMOLICIÓN

- A modo de resumen en el informe de demolición se menciona hormigón armado y acero para hormigón, no se entiende qué relación tiene con la materialidad utilizada en la obra ya que las especificaciones técnicas indican radier, albañilería y madera para las ampliaciones realizadas en el primer nivel.

### PLANIMETRÍA

- Los metros cuadrados del terreno no corresponden a los aprobados y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales. Los deslindes del terreno tienen las siguientes medidas Norte: 8.5 m / Sur: 8.44 m / Oriente: 20.53 m / Poniente 20.44.



- En lámina 1 se solicita incluir plano de emplazamiento escala 1:500, en este se debe graficar la silueta de la edificación, indicar los accesos peatonales y vehiculares, indicar y acotar los deslindes y línea oficial. Se sugiere en este mismo plano incorporar la planta de cubierta, indicando la pendiente de las cubiertas de la ampliación, canaletas y bajadas de agua lluvia.
- En el plano de ubicación se solicita indicar el nombre de las calles que se grafican y dibujar los predios de los vecinos.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

- En planta de arquitectura indicar los deslindes (norte, sur, oriente o poniente y línea oficial, con sus respectivas cotas.
- En lámina 2 indicar los deslindes que involucran los cortes y las elevaciones, también se solicita indicar los niveles de la parte más alta de la elevación, nivel natural de terreno.
- En el corte indicar el nombre de los recintos, nivel de piso terminado, nivel natural de terreno, nivel de terminación de la cubierta.

**RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m<sup>2</sup>, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8329** de fecha de ingreso **08 de Octubre** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



**DISTRIBUCIÓN:**

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8329

Paloma Galleguillos García  
Arquitecta Revisora  
Dirección de Obras Municipales  
Ilustre Municipalidad de Buin

